



ANUNCIO

La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 31 de julio de 2026, se ha servido aprobar la Oferta de Empleo Público de 2026 de este Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, con el siguiente tenor literal:

Lo que se hace público para general conocimiento.

“Con relación al artículo 91.1 de Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) por el que dispone que las Entidades Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, añadiendo, además, el art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781 /1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) que “ Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público por el que establece que “las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público”.

A su vez, recogido en el art. 11 del Convenio Colectivo vigente del personal del Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial por el que dispone que “se negociará con los Delegados de personal y serán de carácter anual, todas las vacantes con dotación presupuestaria e indicará las que deban ser objeto de provisión en el correspondiente ejercicio presupuestario y las previsiones temporales para la provisión de las restantes”, y acordado en mesa negociadora de fechas 9 de junio de 2026 y por el Consejo Rector en fecha 30 de julio de 2026 la aprobación de las siguientes plazas que estarán sujetas a la Oferta de Empleo Público 2026;

Puesto	Plaza	Unidad	Nivel/Grupo	Modalidad
TAA03	Técnico/a Aux. de Actividades	Actividades	III (17)	Fijo-discontinuo
AG05	Aux. Administrativo/a	Asuntos Generales	IV (15)	Fijo-discontinuo
MP10	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevillla.org

Código Seguro De Verificación	jfoMGFPNRCZKiDuqrl/2Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	03/08/2026 23:15:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jfoMGFPNRCZKiDuqrl/2Fg==		





MP11	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo
MP12	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo
APV07	Portero/a Vigilante	Actividades	IV (14)	Fijo-discontinuo
MP02	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de la facultad atribuida mediante resolución del Sr. Alcalde número 921 de 30 de septiembre de 2024 se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del 2026 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial de las siguientes vacantes disponibles en la RPT y con dotación presupuestaria:

Puesto	Plaza	Unidad	Nivel/Grupo	Modalidad
TAA03	Técnico/a Aux. de Actividades	Actividades	III (17)	Fijo-discontinuo
AG05	Aux. Administrativo/a	Asuntos Generales	IV (15)	Fijo-discontinuo
MP10	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo
MP11	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo
MP12	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo-discontinuo
APV07	Portero/a Vigilante	Actividades	IV (14)	Fijo-discontinuo
MP02	Peón	Mantenimiento	V (13)	Fijo

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	jfoMGFPNRCZKiDuqr1/2Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	03/08/2026 23:15:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jfoMGFPNRCZKiDuqr1/2Fg==		





Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

Sevilla, a la fecha que consta a pie de firma
LA DIRECTORA GERENTE,

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	jfoMGFPNRCZKiDuqr1/2Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	03/08/2026 23:15:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jfoMGFPNRCZKiDuqr1/2Fg==		

